

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO
CONCEDENTE)
Aragón**

Expediente nº: 5/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto

Asunto: Subvención nominativa 2024

Interesado: Asociación Vecinal "La Chopera"

Fecha de iniciación: de firma electrónica

Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	De firma electronica
Informe-Propuesta de Secretaría	De firma electronica
Informe de Fiscalización Previa «AD»	De firma electronica

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 2310-48004 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2024 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación vecinal "La Chopera"	15.000,00

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la presente resolución de concesión.

El acto de concesión tendrá el carácter de base reguladoras de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de diciembre de 2024.



La cuenta justificativa estará formada por:

a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.

b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos.

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

a) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.

b) Facturas detalladas y justificantes bancarios de pago.

c) Declaración del cumplimiento de la finalidad, firmado por el presidente.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

A la vista de que este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación:



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO
CONCEDENTE)
Aragón**

Dinamización cultural, mantenimiento del Patrimonio cultural. Festejos

A la vista de que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar la actividad de:

Promocion cultural

A la vista de que la entidad beneficiaria arriba referenciada tiene como objeto social:

1. Frenar la despoblacion de la localidad de Castelnou, promoviendo y coordinandose con las AAPP y entidades colaboradoras en estas iniciativas.
2. Promocionar el medio rural de la localidad, a traves de sus costumbres, tradiciones, cultura, patrimonio, actividades, gastronomia, emprendimiento ecologico, etc.
3. Activar la economia rural y el tejido social del municipio, para impulsar la creadcion y mantenimiento del empleo y la ocupacion en el medio rural.
4. Establecer Planes de desarrollo rural sostenibles, orientadas a las actividades que se puedan desarrollar en el municipio.
5. Recuperacion del patrimonio a traves de su conservacion.
6. Fomentar practuicas de desarrollo rural sostenibles, orientandas a las actividades que se puedan desarrollar en el municipio.
7. Impulsar la educacion, la creacion de empresas, promoviendo la ecologia, la economia circular y la formacion a nuevos emprendedores.
8. Estudio, conservacion y defensa de las riquezas naturales y su aprovechamiento de una forma ostensible
9. Confeccionar propuestas de crecimiento sostenible y respetable para el medio ambiente
10. Crecion de estructuras para asentamiento de nuevos residentes y facilitar la habitabilidad de los ya existentes.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en el BOP TE Número 10 de 15 de enero de 2024 , en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 2310-48004 de 15.000,00 euros para concesión de las subvenciones a las siguientes Entidades.

Nombre entidad	Importe
Asociación Vecinal "La Chopera"	15.000,00 €



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO
CONCEDENTE)
Aragón**

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Que el objeto de la subvención es:

Promoción de la cultura y del asociacionismo en el municipio de Castelnou, como medida dirigida a mantener o recuperar la población, debido a la disminución progresiva que pone en peligro la continuidad de servicios públicos básicos y hace temer por la pervivencia futura como comunidad.

SEGUNDO. Que el beneficiario de la subvención es la entidad Asociación Vecinal “La Chopera” correspondiéndole una cuantía individualizada de 15.000,00 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO. Que el crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 2310-48007 y cuantía de la subvención es 15.000,00 €.

CUARTO. Que la entidad beneficiaria realizará actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública para el municipio, relacionadas con su objeto social.

QUINTO. Que el periodo de ejecución serán durante el Año 2024.

SEXTO. Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

SÉPTIMO. Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía recibida no supere el coste de la actividad subvencionada, la asociación deberá poner en conocimiento del



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO
CONCEDENTE)
Aragón**

Ayuntamiento la concesión de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que reciba, de lo contrario procederá declarar el reintegro de la parte excedente más el interés de demora.

OCTAVO. Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 2310-48004 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2024, en cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, acreditado esto se realizara el pago a justificar procediendo el reintegro de lo no justificado antes del 15 de diciembre.

Se efectuara un pago anticipado por el 50 % del importe total consignado en el presupuesto del ejercicio correspondiente, una vez justificado al menos un 75% del importe anticipado, se efectuara el segundo pago por el 50 % restante, que se justificara según las presentes bases.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta el 15 de diciembre de 2023, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.

b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos.



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO
CONCEDENTE)
Aragón**

El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

Además, la entidad beneficiaria deberá presentar:

- a) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- b) Facturas detalladas y justificantes bancarios de pago.
- c) Declaración del cumplimiento de la finalidad, firmado por el presidente.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Se describirán los plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

NOVENO. Que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

DÉCIMO. Que el beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en esta resolución de conformidad con el artículo 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

Memoria de actuaciones justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la Subvención.

D.....con D.N.I. en calidad de Presidente de la Asociación Vecinal “La Chopera” de Castelnou, con CIF..... Como entidad beneficiaria de la Subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2024 del Municipio de Castelnou.

Ante el Sr. Alcalde de Castelnou

Ayuntamiento de Castelnou



**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PREVISTAS
NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO (AYUNTAMIENTO
CONCEDENTE)
Aragón**

DECLARA: Que los datos relacionados se corresponden con la memoria de actividades que se aporta como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Concesión de Subvención.

ACTIVIDADES (Indicar y describir la relación de actividades realizadas)	CALENDARIO DE REALIZACIÓN	RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Y para que conste a efectos de justificación de la Subvención ante el Ayuntamiento de Castelnuou, firmo la presente.

En Castelnuou a dede



ANEXO II

Memoria económica justificativa.

D.....con D.N.I. en calidad de Presidente de la Asociación Vecinal "La Chopera" de Castelnou, con CIF..... Como entidad beneficiaria de la Subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2024 del Municipio de Castelnou.

DECLARO: Que los datos relacionados se corresponden con las facturas y recibos bancarios que se aportan como justificante de la actividad subvencionada, poniéndose a disposición de la Intervención municipal, y ajustándose a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le son aplicables.

RELACIÓN DE FACTURAS

Proveedor (Nombre y CIF)	N.º Factura	Fecha Factura	Fecha pago	Descripción	Importe (Iva Excluido)	Importe IVA	Importe total

Igualmente, DECLARO, que el IVA anteriormente indicado NO/SI tiene carácter deducible para esta Entidad, especificando a continuación los documentos sobre los que se aplica esta deducción.

N.º Factura	Base imponible	Importe IVA	Importe Total

En Castelnou a de.....de.....

Fdo:



Cód. Validación: 9J72CGPF7EX332DSJTYE5FNPJ
Verificación: <https://castelnou.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

ANEXO III

Declaración de cumplimiento de la finalidad.

D.....con DNI en calidad de Presidente de la Asociación Vecinal “La Chopera” de Castelnou, con CIF..... como entidad beneficiaria de la Subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2024 del Municipio de Castelnou.

DECLARA

Que esta entidad ha recibido subvención del Ayuntamiento de Castelnou por importe de 15.000 € adjuntándose al presente certificado el justificante bancario acreditativo de su recepción en fechade.....de 2024

Que el importe de la subvención percibida ha sido destinado a la ejecución de la actividad regulada en la concesión de la subvención y a los fines para los cuales se concedió.

Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra disponible en esta Entidad, para su comprobación o control por el Ayuntamiento de Castelnou y/o cualquier otra entidad/organismo de control competente.

Que los ingresos recibidos para la actividad subvencionada, regulada en el decreto de concesión, no han superado el coste total de dicha actividad.

Que las facturas presentadas solo justifican la presente subvención, no utilizándose para justificar ninguna otra.

Que la declaración resumida de gastos e ingresos totales de la actividad, es la siguiente:

Coste total de la Actividad/proyecto *

GASTOS	
Coste total de la actividad/proyecto *	
INGRESOS	
Importe Subvención Ayuntamiento	
Otras subvenciones percibidas	
Fondos Propios	
Cuotas	
Otros Ingresos	
Ingresos totales de la Actividad/Proyecto	

*La totalidad de los gastos deberá coincidir con la totalidad de los ingresos declarados.

Y para que conste a efectos de justificación de la Subvención ante el Ayuntamiento de Castelnou, firmo la presente en Castelnou a de de

Fdo: El Presidente.

